



RAMIRO SÁNCHEZ DE LERÍN GARCÍA-OVIES
*Secretario General y
del Consejo de Administración*
TELEFÓNICA, S.A.

TELEFÓNICA, S.A. (en adelante "**Telefónica**") de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

OFERTA DE COMPRA DE PARTICIPACIONES PREFERENTES DE TELEFÓNICA FINANCE USA LLC Y SIMULTÁNEA OFERTA DE VENTA DE ACCIONES PROPIAS EN AUTOCARTERA Y DE SUSCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES SIMPLES DE NUEVA EMISIÓN DE TELEFÓNICA

Telefónica comunica el lanzamiento de una oferta de compra de las participaciones preferentes de Telefónica Finance USA LLC con código ISIN USU87942AA33, de 1.000 euros de valor nominal unitario (las "**Participaciones Preferentes**") y, simultáneamente y de forma vinculada, de una oferta de venta de acciones ordinarias de Telefónica, de 1 euro de valor nominal unitario, actualmente en autocartera (las "**Acciones**") y de suscripción de obligaciones simples de Telefónica de nueva emisión, de 600 euros de valor nominal unitario (las "**Obligaciones**"), de conformidad con los términos y condiciones principales que se detallan a continuación:

- (i) La oferta de compra de las Participaciones Preferentes y de venta de las Acciones y de suscripción de las Obligaciones (conjuntamente, la "**Oferta**") se dirige exclusivamente a los titulares de las Participaciones Preferentes que se encuentran y residen fuera de los Estados Unidos de América.
- (ii) El precio ofrecido por la compra de las Participaciones Preferentes es del 100% de su valor nominal, es decir, de 1.000 euros por Participación Preferente, en efectivo, quedando dicho importe sujeto, de forma incondicional e irrevocable, a su reinversión simultánea en Acciones y Obligaciones según se indica a continuación. Asimismo, a las Participaciones Preferentes que acepten la Oferta se les abonará el cupón corrido devengado desde la última fecha de pago de cupón hasta la fecha de operación (29 de noviembre de 2012).
- (iii) El precio de compra de las Participaciones Preferentes (a razón de 1.000 euros por Participación Preferente) queda sujeto, de forma incondicional e irrevocable, a su reinversión simultánea en la adquisición de Acciones y la suscripción y desembolso de Obligaciones en la siguiente proporción:



RAMIRO SÁNCHEZ DE LERÍN GARCÍA-OVIES

*Secretario General y
del Consejo de Administración*
TELEFÓNICA, S.A.

- a) El 40% de dicho precio (esto es, la cantidad de 400 euros por Participación Preferente) se destinará a la compra de Acciones, a un precio por Acción igual a la media aritmética de los precios medios ponderados de la acción de Telefónica durante los cinco días hábiles bursátiles anteriores a la finalización del plazo de aceptación de la Oferta (este último inclusive) (esto es, desde el 19 al 23 de noviembre de 2012, ambos inclusive), con un mínimo de 9,75 euros y un máximo de 11,05 euros por Acción.
- b) El 60% restante (esto es, la cantidad de 600 euros por Participación Preferente) se destinará a la suscripción y desembolso de Obligaciones al 100% de su valor nominal. En consecuencia, por cada Participación Preferente que acepte la Oferta el inversor deberá suscribir y desembolsar una Obligación.

Las Obligaciones son obligaciones simples de Telefónica de nueva emisión, de 600 euros de valor nominal unitario, con tipo de interés nominal anual fijo del 4,184%, pagadero trimestralmente los días 28 de febrero, 29 de mayo, 29 de agosto y 29 de noviembre de cada año y vencimiento final el 29 de noviembre de 2022 (sin perjuicio de que Telefónica podrá amortizar anticipadamente total o parcialmente las Obligaciones en cada una de las fechas de pago de intereses). Se solicitará la admisión a cotización de las Obligaciones en AIAF Mercado de Renta Fija, para su contratación a través del Sistema Electrónico de Negociación de Deuda (SEND).

Los titulares de Participaciones Preferentes que deseen aceptar la Oferta deberán dirigirse a la entidad donde las tengan depositadas y cumplimentar la correspondiente orden de aceptación. Las órdenes de aceptación deberán ser por la totalidad de las Participaciones Preferentes titularidad del aceptante.

El calendario de la Oferta es el siguiente:

- 5 de noviembre de 2012: inicio del periodo de aceptación de la Oferta.
- 23 de noviembre de 2012: finalización del periodo de aceptación de la Oferta.
- 19, 20, 21, 22 y 23 de noviembre de 2012: fechas de referencia para la determinación del precio de las Acciones en la Oferta.
- 29 de noviembre de 2012 (fecha de operación): compra de las Participaciones Preferentes, venta de las Acciones y suscripción y desembolso de las Obligaciones.
- 30 de noviembre de 2012: admisión a negociación de las Obligaciones.
- 4 de diciembre de 2012: fecha de liquidación de la operación de compra de las Acciones.



RAMIRO SÁNCHEZ DE LERÍN GARCÍA-OVIES

*Secretario General y
del Consejo de Administración*
TELEFÓNICA, S.A.

La nota sobre los valores relativa a la Oferta ha quedado inscrita con fecha de hoy en los registros oficiales de la CNMV. La nota sobre los valores y el correspondiente resumen, disponibles, junto con el documento de registro de Telefónica, en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) y en la página web de Telefónica (www.telefonica.com), contienen la descripción completa de los términos, condiciones y procedimiento de la Oferta.

Madrid, 31 de octubre de 2012



RAMIRO SÁNCHEZ DE LERÍN GARCÍA-OVIES
Secretario General y
del Consejo de Administración
TELEFÓNICA, S.A.

Aviso Legal

La presente comunicación no es un folleto y los inversores no deben aceptar la Oferta salvo sobre la base de la información contenida en el correspondiente folleto (nota sobre los valores).

La distribución de esta comunicación y/o el folleto (nota sobre los valores) en jurisdicciones distintas de España puede estar restringida por la legislación aplicable. Las personas que tengan acceso a esta comunicación deberán informarse sobre dichas restricciones y respetarlas. Cualquier incumplimiento de estas restricciones puede constituir un incumplimiento de la legislación sobre mercados de valores en las referidas jurisdicciones.

En particular, la presente comunicación no constituye una oferta en los Estados Unidos de América, Canadá, Reino Unido, Sudáfrica, Australia, Portugal, Italia, México, Argentina o Japón, y en general en cualquier otra jurisdicción que no sea la española.

La información que aquí se incluye no debe publicarse, distribuirse o transmitirse a personas residentes en los Estados Unidos de América o en cualesquiera otros países en los que la distribución de dicha información está restringida por la ley. La Oferta no será objeto de registro en ninguna jurisdicción distinta de España y, por lo tanto, no se dirige a inversores residentes en jurisdicciones cuya normativa de valores que resulte de aplicación exija la autorización o el registro de un folleto informativo o cualquier otro documento, por lo que no podrán aceptarla esos titulares de Participaciones Preferentes. La Oferta no se está realizando y no se realizará, directa o indirectamente, en o a través de los Estados Unidos de América, ni por uso del correo electrónico ni de cualquier otro instrumento de comercio interestatal o extranjero, ni por cuenta ni en beneficio de *U.S. persons*, tal y como este término se define en la Regulación S bajo la *U.S. Securities Act* de 1933 (la "*Securities Act*").

La información aquí contenida no constituye una oferta de venta de valores en los Estados Unidos de América. Las Acciones y las Obligaciones no han sido y no serán registradas bajo la *Securities Act* o bajo las leyes de valores de cualquier Estado de los Estados Unidos de América u otra jurisdicción de los Estados Unidos de América y no pueden ser ofrecidas, vendidas o entregadas, directa o indirectamente, en los Estados Unidos de América o a *U.S. persons* sin haberse registrado previamente, o sin estar dentro de alguna de las excepciones para su registro bajo la *Securities Act*. Las Acciones y Obligaciones sólo serán ofrecidas y vendidas fuera de los Estados Unidos de América, al amparo de la Regulación S bajo la *Securities Act*.

Mediante el presente documento no se solicita dinero ni ninguna otra contraprestación, y, si se enviaran en contestación a la información aquí contenida, no se aceptarán.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES **- MADRID -**